INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: CR050-21-061

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA

1. OBJETO:

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por las empresas propuestas como adjudicataria por la Mesa de Valoración y Propuesta de Adjudicación en fecha 22/11/2021 en la licitación relativa a la contratación del servicio de jardinería de los centros de trabajo de VEIASA, Expediente nº CR050-20-061, con la finalidad de determinar la acreditación por esta de la habilitación profesional y de los criterios de solvencia técnica y profesional exigidos en los apartados 3 y 6 del CR del PCAP.

2. EMPRESAS PROPUESTAS

- LOTE 1 (CENTROS DE LA PROVICIA DE ALMERÍA): SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.
- LOTE 2 (CENTROS DE LA PROVICIA DE CÁDIZ): SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.
- LOTE 3 (CENTROS DE LA PROVICIA DE CÓRDOBA): NOVAPLANT SUR, S.L.
- LOTE 4 (CENTROS DE LA PROVICIA DE GRANADA): NOVAPLANT SUR, S.L.
- LOTE 5 (CENTROS DE LA PROVICIA DE HUELVA): FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.
- LOTE 6 (CENTROS DE LA PROVICIA DE JAÉN): AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L.
- LOTE 7 (CENTROS DE LA PROVICIA DE MÁLAGA): AEMA HISPÁNICA, S.L.
- LOTE 8 (CENTROS DE LA PROVICIA DE SEVILLA): AEMA HISPÁNICA, S.L.

3. ACREDITACIÓN DE LA HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

Se revisa la documentación referente al apartado 3, donde se solicita lo siguiente:

Las empresas licitadoras deberán disponer de las autorizaciones y licencias administrativas necesarias para el desarrollo de su actividad empresarial, y en particular tendrán que estar oficialmente autorizadas para la aplicación de productos fitosanitarios, según la normativa vigente, y con especial atención al RD 1311/2012, de 14 de septiembre, mediante inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa y Fitosanitarios (ROPO).

Dicho requisito se acreditará mediante aportación de certificado de inscripción en el citado Registro.

Del análisis de la documentación presentada se observa lo siguiente:

<u>SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L. (LOTE 1 Y LOTE 2).</u>

No presenta copia del certificado de inscripción en ROPO.

Por tanto, se solicita aclaración a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC.

Tras el estudio de la aclaración aportada, se concluye que SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L. acredita estar oficialmente autorizada para la aplicación de productos fitosanitarios, mediante la entrega de la copia del certificado de inscripción en ROPO.

NOVAPLANT SUR, S.L. (LOTE 3 Y LOTE 4).

Acredita estar oficialmente autorizada para la aplicación de productos fitosanitarios, mediante la entrega de la copia del certificado de inscripción en ROPO.

FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L. (LOTE 5).

No presenta copia del certificado de inscripción en ROPO.

Por tanto, se solicita aclaración al respecto a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC.

Tras el estudio de la aclaración aportada, se concluye que FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L. acredita estar oficialmente autorizada para la aplicación de productos fitosanitarios, mediante la entrega de la copia del certificado de inscripción en ROPO.

AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L. (LOTE 6).

Acredita estar oficialmente autorizada para la aplicación de productos fitosanitarios, mediante la entrega de la copia del certificado de inscripción en ROPO.

AEMA HISPÁNICA, S.L. (LOTE 7 Y LOTE 8).

Acredita estar oficialmente autorizada para la aplicación de productos fitosanitarios, mediante la entrega de la copia del certificado de inscripción en ROPO.

4. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Se revisa la documentación referente al apartado 6 del CR donde se solicita lo siguiente:

Concreción de las condiciones de solvencia técnica o profesional que, en cualquier caso, deberá acreditar el licitador propuesto como adjudicatario, con independencia de la acreditación de los requisitos de solvencia, en su caso, mediante aportación de su inscripción en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Los licitadores deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

1. Un Coordinador entre su personal, con una experiencia mínima acumulada de 2 años en los últimos 5 años en la prestación de servicios de jardinería.

2. La plantilla propuesta deberá ser deberá cumplir los siguientes requisitos:

- El personal adscrito deberá contar con la categoría profesional de jardinero.
- Toda la plantilla propuesta deberá acreditar que dispone de una experiencia mínima acumulada de 2 años en los últimos 5 años en servicios de jardinería.
- Toda la plantilla propuesta deberá acreditar estar en posesión del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios, teniendo al menos uno de ellos nivel cualificado.

La experiencia exigida y la categoría profesional se acreditarán mediante aportación de Currículum Vitae, conforme al ***modelo del Anexo 11 del presente Cuadro Resumen****. La formación requerida se acreditará mediante la aportación del carné correspondiente.*

No obstante, VEIASA podrá solicitar en cualquier momento, con carácter previo a la adjudicación, que se acrediten los datos indicados en el Anexo 11, mediante certificados expedidos por el destinatario de los servicios en los que se especifiquen los siguientes particulares: el nombre de la empresa contratante, fecha de inicio y fin de los contratos, indicando el total de meses prestados, importe de los mismos, nombre del profesional para el que se emite el certificado, debiendo detallar los servicios prestados e indicar expresamente que se trata de servicios de jardinería. En cuanto a la categoría profesional, esta se acreditará con cualquier documento oficial en el que conste la misma (nómina, contrato, etc.).

En caso de que una empresa resulte adjudicataria de más de un lote, deberá indicar si la plantilla propuesta es la misma para todos los Lotes. En caso contrario, deberá especificar la plantilla propuesta para cada Lote.

Del análisis de la documentación presentada se observa lo siguiente:

<u>SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L. (LOTE 1 Y LOTE 2):</u>

- No presenta el CV del Coordinador.
- No presenta el CV de la plantilla propuesta.
- No presentan los carnés de usuario profesional de productos fitosanitarios.

Por tanto, se solicitan las aclaraciones correspondientes a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC.

Tras el estudio de las aclaraciones aportadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Acredita disponer de un Coordinador con al menos dos años de experiencia en los últimos cinco años en el sector, mediante la aportación del CV.
- Acredita que toda la plantilla propuesta tiene la categoría profesional de jardinero y que dispone de al menos dos años de experiencia en los últimos cinco años en el sector, mediante la aportación del CV.
- Acredita que toda la plantilla propuesta está en posesión del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios, teniendo al menos uno de ellos nivel cualificado.

<u>NOVAPLANT SUR, S.L. (LOTE 3 Y LOTE 4):</u>

- Acredita disponer de un Coordinador con al menos dos años de experiencia en los últimos cinco años en el sector, mediante la aportación del CV.

- Acredita que toda la plantilla propuesta dispone de al menos dos años de experiencia en los últimos cinco años en el sector, mediante la aportación del CV. Toda la plantilla tiene la categoría profesional de jardinero, a excepción de un trabajador, para el que se indica la categoría de auxiliar de jardinería.

- Acredita que toda la plantilla propuesta está en posesión del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios, teniendo al menos uno de ellos nivel cualificado.

Por tanto, se solicita la aclaración sobre la categoría profesional del trabajador auxiliar de jardinería, a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC.

En la aclaración aportada, la empresa NOVAPLANT SUR, S.L. indica que el trabajador con la categoría de auxiliar jardinero se ha incluido por error, por lo que queda acreditado que la plantilla propuesta cumple los requisitos exigidos.

FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L. (LOTE 5):

- Presenta el CV del Coordinador sin aportar información referente a la experiencia.

- Presenta el CV de la plantilla propuesta sin aportar información referente a la categoría profesional y experiencia. Adicionalmente, indica que un trabajador está aún sin seleccionar.

- No presentan los carnés de usuario profesional de productos fitosanitarios de toda la plantilla.

Por tanto, se solicitan las aclaraciones correspondientes a través del Portal de Licitación Electrónica SiREC.

Tras el estudio de las aclaraciones aportadas, se obtuvo el siguiente resultado:

- Acredita disponer de un Coordinador con al menos dos años de experiencia en los últimos cinco años en el sector, mediante la aportación del CV.

- Acredita que toda la plantilla propuesta, incluido el trabajador que estaba por seleccionar, tiene la categoría profesional de jardinero y que dispone de al menos dos años de experiencia en los últimos cinco años en el sector, mediante la aportación del CV.

- Acredita que toda la plantilla propuesta está en posesión del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios, teniendo al menos uno de ellos nivel cualificado.

AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L. (LOTE 6)

- Acredita disponer de un Coordinador con al menos dos años de experiencia en los últimos cinco años en el sector, mediante la aportación del CV.

- Acredita que toda la plantilla propuesta tiene la categoría profesional de jardinero y que dispone de al menos dos años de experiencia en los últimos cinco años en el sector, mediante la aportación del CV.

- Acredita que toda la plantilla propuesta está en posesión del carné de usuario profesional de productos fitosanitarios, teniendo al menos uno de ellos nivel cualificado.

AEMA HISPÁNICA, S.L. (LOTE 7 Y LOTE 8):

- Acredita disponer de un Coordinador con al menos dos años de experiencia en los últimos cinco años en el sector, mediante la aportación del CV.

- Acredita que toda la plantilla propuesta tiene la categoría profesional de jardinero y que dispone de al menos dos años de experiencia en los últimos cinco años en el sector, mediante la aportación del CV.

- Acredita que toda la plantilla propuesta está en posesión del carné de usuario profesional de productos, teniendo al menos uno de ellos nivel cualificado.

5. CONCLUSIÓN.

Por lo tanto, la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente considera que las siguientes empresas han acreditado todos los requisitos de solvencia técnica y profesional exigidos en la licitación, siendo por tanto aptas para la ejecución de los contratos:

- LOTE 1 (CENTROS DE LA PROVICIA DE ALMERÍA): SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.
- LOTE 2 (CENTROS DE LA PROVICIA DE CÁDIZ): SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.
- LOTE 3 (CENTROS DE LA PROVICIA DE CÓRDOBA): NOVAPLANT SUR, S.L.
- LOTE 4 (CENTROS DE LA PROVICIA DE GRANADA): NOVAPLANT SUR, S.L.
- LOTE 5 (CENTROS DE LA PROVICIA DE HUELVA): FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.
- LOTE 6 (CENTROS DE LA PROVICIA DE JAÉN): AVANZA DESARROLLO SOSTENIBLE, S.L.
- LOTE 7 (CENTROS DE LA PROVICIA DE MÁLAGA): AEMA HISPÁNICA, S.L.
- LOTE 8 (CENTROS DE LA PROVICIA DE SEVILLA): AEMA HISPÁNICA, S.L.

Sevilla a 20 de enero de 2022

Firmado por HURTADO GALAN MARIA JOSE - 34008954G el día 20/01/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: María José Hurtado Galán

Jefa de Servicios Generales y Medio Ambiente